

COMUNICACION TECNICA N° 05/12.-

DE: DIRECCION GENERAL

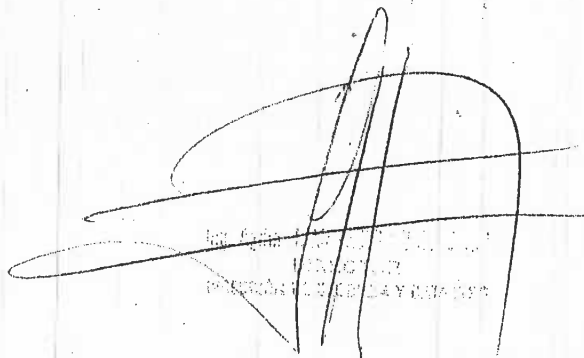
A: LOS SEÑORES JEFES DE DEPARTAMENTO

Se les comunica a todos los Jefes de Departamento que encontrándose en vigencia el Decreto Nacional N° 887/94, que regula ZONAS DE FRONTERA Y ZONAS DE SEGURIDAD DE FRONTERAS, en todo trámite de Mensura en los que se encuentren involucradas las zonas mencionadas, deberá incluirse en carátula del plano, nota referenciando esta circunstancia.-

En caso de detectarse en el área respectiva la no inclusión de la nota indicada precedentemente, no se procederá a la registración del plano hasta tanto se cumpla con la presente comunicación.-

DIRECCION GENERAL, 30 de Mayo de 2012.-

DIRECCIÓN	
DE GEOMENIA	
Y CATASTRO	
RECEBIDA	FECHA
JCO	2012


El Sr. Jefe de Departamento
DIRECCIÓN GENERAL DE GEOMENIA Y CATASTRO